

INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS MESAS QUIRÚRGICAS PARA QUIRÓFANOS DE TRAUMATOLOGÍA, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES, HUH PAS SUM 2026/03

Por parte de esta Dirección de Gestión y SS.GG. se promueve la tramitación, por Procedimiento Abierto Simplificado, del expediente **HUH PAS SUM 2026/03, Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dos mesas quirúrgicas en quirófanos de traumatología en el Hospital Universitario del Henares**, a través de un contrato administrativo de suministro, teniendo en cuenta la solicitud formulada por el Bloque Quirúrgico del hospital, que como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de la contratación del suministro en cuestión, y todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1. NECESIDAD E IDONEIDAD

El Hospital Universitario del Henares desarrolla una actividad asistencial quirúrgica creciente, prestando atención especializada a la población de referencia de su área sanitaria. Para el desarrollo adecuado de dicha actividad resulta imprescindible disponer de equipamiento electromédico actualizado, seguro y adaptado a los requerimientos de las distintas especialidades quirúrgicas.

Las mesas quirúrgicas constituyen un elemento esencial e imprescindible para la realización de procedimientos quirúrgicos, garantizando el correcto posicionamiento del paciente, la seguridad durante la intervención y la adecuada ergonomía de los profesionales sanitarios.

Parte del equipamiento actualmente disponible presenta un elevado grado de uso derivado de los años de funcionamiento, con el consiguiente incremento de incidencias técnicas, dificultades de mantenimiento y riesgo de obsolescencia tecnológica. Asimismo, las necesidades asistenciales actuales requieren equipos con mayores prestaciones, capacidad de adaptación a diferentes procedimientos y compatibilidad con nuevas tecnologías presentes en los bloques quirúrgicos.

Por todo ello, se considera necesaria la adquisición de siete mesas quirúrgicas destinadas a la renovación y mejora del equipamiento de los quirófanos del Hospital Universitario del Henares.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante este contrato consiste en dotar al Hospital Universitario del Henares de siete mesas quirúrgicas que permitan:

- Garantizar la continuidad de la actividad quirúrgica programada y urgente.
- Sustituir equipamiento cuyo ciclo de vida útil se encuentra próximo a su finalización o presenta signos de obsolescencia.
- Mejorar la seguridad de los pacientes mediante sistemas avanzados de posicionamiento y estabilidad.
- Favorecer la realización de procedimientos quirúrgicos de diferentes especialidades con un único equipo versátil.
- Incrementar la eficiencia de los procesos asistenciales y reducir incidencias derivadas de averías o limitaciones técnicas de los equipos existentes.
- Mejorar las condiciones ergonómicas y de trabajo del personal sanitario.

La falta de adquisición de estos equipos podría afectar al normal desarrollo de la actividad quirúrgica, incrementar los riesgos asociados al uso de equipamiento envejecido y limitar la capacidad del hospital para atender adecuadamente la demanda asistencial.

El objeto del contrato consiste en el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y formación básica de uso de siete mesas quirúrgicas para los quirófanos del Hospital Universitario del Henares.

Las características técnicas que se determinen en el Pliego de Prescripciones Técnicas permitirán disponer de equipos que respondan a las necesidades asistenciales identificadas, garantizando:

- Seguridad clínica.
- Calidad asistencial.
- Fiabilidad técnica.
- Cumplimiento de la normativa de productos sanitarios vigente.
- Adaptación a las distintas especialidades quirúrgicas.
- Mantenimiento de la actividad del bloque quirúrgico en condiciones óptimas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **1056238864570360525149**

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Hospital Universitario del Henares no dispone de medios propios suficientes para satisfacer esta necesidad sin acudir a la contratación externa.

La naturaleza de los bienes objeto del contrato exige su adquisición a través de empresas especializadas en la fabricación y comercialización de equipamiento electromédico, dado que el hospital carece de capacidad técnica, industrial y material para fabricar o suministrar directamente este tipo de equipos.

Asimismo, el equipamiento actualmente instalado no permite cubrir adecuadamente las necesidades descritas, tanto por razones de antigüedad como de limitaciones funcionales y tecnológicas.

Por ello, resulta necesario acudir al mercado mediante un procedimiento de contratación pública.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se propone la utilización del procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La elección de este procedimiento se justifica por los siguientes motivos:

- Garantiza los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia, igualdad de trato y no discriminación.
- Permite la máxima concurrencia de operadores económicos especializados en el suministro de equipamiento quirúrgico.
- Favorece la obtención de la oferta con mejor relación calidad-precio.
- No concurren circunstancias que justifiquen la utilización de procedimientos restringidos, negociados o de adjudicación directa.
- Existe un mercado suficientemente amplio y competitivo de fabricantes y distribuidores de mesas quirúrgicas que pueden concurrir a la licitación.

Por tanto, el procedimiento abierto simplificado se considera el mecanismo más adecuado para garantizar una contratación eficiente y conforme a los principios recogidos en la LCSP.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

Se plantea la convocatoria de este expediente con un plazo de ejecución de **1 mes**, en base a las necesidades asistenciales según el comportamiento antes referido, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con los artículos 145 y 146 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se considera necesario incluir, además del criterio económico, diversos criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas que permitan identificar la oferta con mejor relación calidad-precio.

Dada la naturaleza del suministro objeto del contrato, las prestaciones técnicas de las mesas quirúrgicas tienen una incidencia directa en la seguridad del paciente, la calidad asistencial, la ergonomía de los profesionales y la eficiencia de los procedimientos quirúrgicos. Por ello, resulta necesario valorar determinadas características técnicas que superen los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La utilización de criterios automáticos permite garantizar la objetividad, transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, al asignar la puntuación mediante fórmulas matemáticas previamente definidas y conocidas por todos los licitantes. Y son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares teniendo una ponderación de 30 puntos.

En relación a la valoración económica se ha asignado una ponderación de **70 puntos**. La asignación de puntos se efectuará proporcionalmente a la oferta económica de los licitadores, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 80 \times ((A-B) / (A-C)) ^ (1/6)$$



Donde:

A= Precio de licitación

B= Oferta del licitador

C= Oferta más baja de todas las presentadas

No tiene impacto en los capítulos I y II del presupuesto del centro de gasto.

5. CARACTERÍSTICAS

Las características del servicio se detallan en las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta. El cumplimiento de las características técnicas exigibles, garantiza un nivel de calidad que, siendo necesariamente general a fin de no comprometer la concurrencia a la licitación, sitúa el umbral requerido en el nivel suficiente para la autorización de la realización del suministro.

6. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación asciende a 134.000,00 € más 28.140,00 €, habiéndose calculado mediante el análisis de los precios de mercado vigentes, para equipos de características equivalentes a las definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para la estimación económica se han considerado los siguientes factores:

- Consultas y estudios de mercado realizados sobre fabricantes y distribuidores de mesas quirúrgicas de uso hospitalario.
- Precios de adjudicación de contratos similares formalizados por otros centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud.
- Características técnicas exigidas para los equipos, incluyendo sistema electrohidráulico o electromecánico, radiotransparencia, capacidad de carga, movimientos motorizados, accesorios necesarios, sistema de alimentación mediante batería y compatibilidad con diversas especialidades quirúrgicas.
- Costes asociados al transporte, instalación, puesta en funcionamiento, formación de usuarios y garantía exigida durante el período establecido en el contrato.
- Situación actual del mercado de tecnología sanitaria y evolución de costes de fabricación y suministro de equipamiento electromédico.

Del análisis efectuado se desprende que el precio unitario de una mesa quirúrgica con las prestaciones requeridas se sitúa dentro de una horquilla de mercado acorde con el equipamiento hospitalario de alta complejidad, resultando un presupuesto ajustado a los precios habitualmente ofertados por los principales fabricantes del sector.

En consecuencia, el presupuesto previsto se considera adecuado y suficiente para permitir la concurrencia de un número significativo de operadores económicos, garantizando simultáneamente la adquisición de equipos que satisfagan las necesidades asistenciales del Hospital Universitario del Henares y el principio de eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ GONZALO MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2026.08.04 12:44

P.S. LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1056238864570360525149**